



CUERPO TÉCNICOS TRIBUTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL

ACCESO LIBRE

SEGUNDO EJERCICIO

PARTE 1

FECHA 23/06/2026

*ORDEN DE 29 DE ABRIL DE 2025 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, POR
LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO LIBRE PARA
CUBRIR 12 PLAZAS DEL CUERPO DE TÉCNICOS TRIBUTARIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL, (CÓDIGO BTT00L24-6).*

RELACIÓN DE ABREVIATURAS UTILIZADAS EN EL EJERCICIO

- **ATRM:** Agencia Tributaria de la Región de Murcia.
- **ITPAJD:** Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
- **IVA:** Impuesto sobre el Valor Añadido
- **LGT:** Ley General Tributaria
- **IRPF:** Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- **CARM:** Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- **SA:** Sociedad Anónima

PREGUNTAS

1.- Juan tiene una deuda que asciende a 300.000 euros. El órgano de recaudación de la ATRM se propone subastar el lote 1 que está compuesto de un inmueble rústico sin valor de referencia, habiendo establecido los técnicos de valoración de la ATRM un valor de 100.000 euros para dicho bien. Consultada la nota simple aparece una carga hipotecaria de BANCO SA de 80.000 euros. Consultado a BANCO SA por la carga hipotecaria, el banco informa al órgano de recaudación que actualmente queda un importe pendiente de 40.000 euros. Si ya se hubiese celebrado una primera y segunda subasta que han quedado desiertas:

- a) Indique el tipo de subasta, depósito y puja mínima de salida para poder participar en tercera subasta. (0,3 puntos)**
- b) Una vez adjudicado el bien en subasta, explique los pasos a seguir si el adjudicatario deseara solicitar escritura pública de la transmisión. (0,2 puntos)**

2.- De conformidad con la normativa tributaria, indique, en relación al recurso de anulación contra las resoluciones de las reclamaciones económico-administrativas:

- a) Quiénes están legitimados para interponerlo. (0,2 puntos)**
- b) Cuál es el plazo de interposición y cuál es el órgano competente para su conocimiento y resolución. (0,1 puntos)**
- c) Cuáles son los casos en los que procede dicho recurso (0,2 puntos)**

3.- La sociedad INDUSTRIAS SL, constituida el 1 de enero de 2022 y ubicada en el Polígono Industrial Las Majadas (Águilas), se dedica a la fabricación de monturas de gafas de plástico. Esta actividad la desarrolla en una nave industrial de 6.000 metros cuadrados, de los cuales 800 se utilizan como almacén, y con una potencia instalada de 4.500 kw.

La declaración del Impuesto sobre Sociedades en el año 2022 arroja un importe neto de la cifra de negocios de 200.000 euros, en la declaración del año 2023 es de 8.200.000 euros y en la declaración del año 2024 es de 4.200.000 euros.

En diciembre de 2024 se da de alta en la matrícula del IAE en el epígrafe 482.2 clasificado como una actividad empresarial y por cuota municipal (Modelo 840).

Determine la cuota tributaria (antes de bonificaciones) en concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2025 teniendo en cuenta los siguientes datos: (0,5 puntos)

- Cuota Epígrafe 482.2: 5,355018 €/kw
- Cuota elemento tributario superficie: 5.898,02 €
- Coeficiente Situación: 1,68
- Recargo Provincial: 15%
- Coeficiente Ponderación:

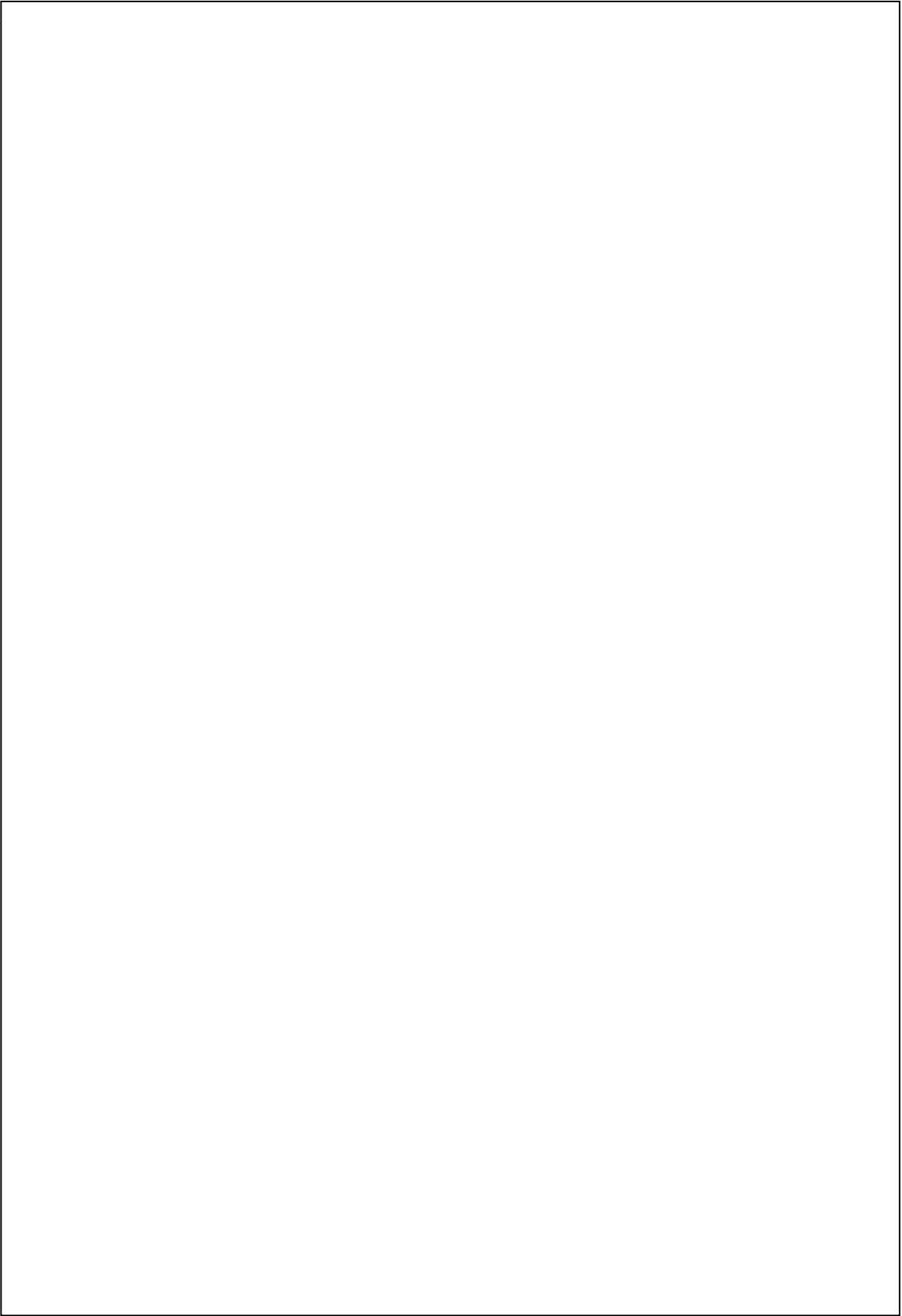
Importe neto de la cifra de negocios (euros)	Coeficiente
Desde 1.000.000,00 hasta 5.000.000,00	1,29
Desde 5.000.000,01 hasta 10.000.000,00	1,30
Desde 10.000.000,01 hasta 50.000.000,00	1,32
Desde 50.000.000,01 hasta 100.000.000,00	1,33
Más de 100.000.000,00	1,35

4.- Respecto a las reclamaciones de tercerías de dominio o mejor derecho en el ámbito tributario, conteste las siguientes cuestiones:

- a) ¿En qué supuestos se inadmitirán? (0,35 puntos)**
- b) ¿A quién debe notificarse el acuerdo de inadmisión y qué recurso o reclamación cabría frente a dicho acuerdo? (0,15 puntos)**

5.- Razone si los siguientes supuestos constituyen hechos imponible sujetos al IVA y/o a alguna de las modalidades del ITPAJD, indicando, en caso de sujeción a este último impuesto, la modalidad impositiva aplicable, el sujeto pasivo, el tipo de gravamen y la base imponible. Fundamente su respuesta:

- a) Una sociedad mercantil, promotora de la construcción de locales comerciales vende y entrega en el día de hoy mediante un contrato privado uno de los locales comerciales que ha construido, sito en Murcia, cuya construcción finalizó en mayo de 2025, a un particular que lo adquiere para arrendarlo. Desde su construcción la sociedad ha utilizado el local ininterrumpidamente como su oficina. (0,25 puntos)**
- b) Una SA con capital social de 275.000 euros acumula pérdidas de varios ejercicios por importe de 75.000 euros. Los socios para restablecer el equilibrio patrimonial acuerdan reducir el capital social fijándolo en 200.000 euros a cuyo efecto otorgan la correspondiente escritura pública. (0,25 puntos)**



6.- Atendiendo al artículo 34 de la LGT, enumere 10 derechos que asisten a un obligado tributario. (0,5 puntos)

7.- Según la normativa reguladora del Impuesto sobre el Patrimonio vigente en España, conteste razonadamente las siguientes cuestiones:

- a) Juan, español y soltero sin hijos, ha residido toda su vida en Murcia, pero desde enero de 2025 reside habitualmente en Alemania donde trabaja de ingeniero, su única fuente de ingresos. ¿Podría tributar por el Impuesto sobre el Patrimonio español correspondiente al ejercicio 2025 por obligación personal? (0,2 puntos)**
- b) Ana, española residente en Cehegín desde su nacimiento, tenía 60 años de edad el 31/12/2025. Recibe desde hace años una renta vitalicia de 12.000 euros anuales a cambio de un piso que transmitió. Si el interés legal del dinero vigente en 2025 fue el 3,25% determine el valor por el que dicha renta vitalicia computaría en el Impuesto de Patrimonio de Ana correspondiente al ejercicio 2025. (0,3 puntos)**

8.- El 04/01/2026, la promotora EMPRESA SL transmite a SOCIEDAD SA, mediante escritura pública, una de las viviendas que acaba de construir por un precio de 300.000 euros.

Del precio pactado, 150.000 euros se abonan en el momento de la firma y 150.000 euros quedan aplazados, instrumentándose el pago mediante dos letras de cambio de 75.000 euros cada una, con vencimiento el 04/03/2026 la primera y, el 20/07/2026 la segunda.

Como garantía del pago aplazado, las partes pactan una condición resolutoria expresa para el caso de impago que consta en la escritura.

Identifique y califique, razonadamente, los hechos imponible derivados de la operación que puedan resultar sujetos a cualquiera de las modalidades del ITPAJD. Indique, en su caso, para cada uno de ellos, el sujeto pasivo, la base imponible y la cuota íntegra correspondiente, fundamentando su respuesta. (0,5 puntos)

Letra de cambio	Euros
Hasta 24,04 euros	0,06
De 24,05 a 48,08	0,12
De 48,09 a 90,15	0,24
De 90,16 a 180,30	0,48
De 180,31 a 360,61	0,96
De 360,62 a 751,27	1,98
De 751,28 a 1.502,53	4,21
De 1.502,54 a 3.005,06	8,41
De 3.005,07 a 6.010,12	16,83
De 6.010,13 a 12.020,24	33,66
De 12.020,25 a 24.040,48	67,31
De 24.040,49 a 48.080,97	134,63
De 48.080,98 a 96.161,94	269,25
De 96.161,95 a 192.323,87	538,51

9.- Normas comunes para la aplicación del mínimo del contribuyente y por descendientes, ascendientes y discapacidad en el IRPF. (0,5 puntos)

10.- Juan solicitó la práctica de la tasación pericial contradictoria frente a la comprobación de valor realizada por la ATRM relativa a un inmueble que carecía de valor de referencia catastral sito en Cartagena (Murcia) cuya compra tributó por ITPAJD. Con la información que se aporta a continuación conteste a las cuestiones que se plantean:

Valor declarado por el contribuyente: 144.000 euros

Valor comprobado por la Administración mediante dictamen pericial: 200.000 euros

Valor de la tasación del perito del contribuyente: 180.000 euros

a) Indique, razonadamente, si será necesario nombrar perito tercero (0,15 puntos)

b) Si fuese necesario nombrar perito tercero, indique, a modo de ejemplo y razonadamente, un valor de la tasación realizada por el perito tercero que haría que pagase sus honorarios el contribuyente. (0,15 puntos)

c) Si una vez terminado el procedimiento de tasación pericial contradictoria hubiera que notificar la liquidación correspondiente a la valoración fijada en el mismo, ¿cuál sería el plazo determinado por la normativa aplicable para hacerlo y qué supondría el incumplimiento del mismo? (0,2 puntos)

11.- Antonio, casado en gananciales y residente en Murcia adquiere por herencia en 2024 la plena propiedad de una vivienda en Archena. El 15/01/2025, decide donar mediante escritura pública el derecho de usufructo vitalicio de dicha vivienda a su tía por consanguinidad Andrea, residente en Lorca, que en ese momento tiene 80 años y es la única titular de saldos en cuentas por valor de 600.000 euros, sin que sea propietaria de más bienes o derechos. El valor de referencia de la vivienda de Archena el día de la donación es de 300.000 euros, coincidente con el declarado.

- a) Calcule, en su caso, la cuota que deberá ingresar Andrea por el hecho imponible realizado (0,25 puntos)
- b) Calcule, en su caso, la cuota que deberá ingresar Antonio por consolidación de dominio si Andrea falleciese el 20/03/2026. Razone su respuesta. (0,25 puntos)

Base liquidable aplicable hasta – Euros	Cuota íntegra – Euros	Resto base liquidable hasta – Euros	Tipo porcentaje aplicable
0,00	0,00	7.993,46	7,65
7.993,46	611,50	7.987,45	8,50
15.980,91	1.290,43	7.987,45	9,35
23.968,36	2.037,26	7.987,45	10,20
31.955,81	2.851,98	7.987,45	11,05
39.943,26	3.734,59	7.987,46	11,90
47.930,72	4.685,10	7.987,45	12,75
55.918,17	5.703,50	7.987,45	13,60
63.905,62	6.789,79	7.987,45	14,45
71.893,07	7.943,98	7.987,45	15,30
79.880,52	9.166,06	39.877,15	16,15
119.757,67	15.606,22	39.877,16	18,70
159.634,83	23.063,25	79.754,30	21,25
239.389,13	40.011,04	159.388,41	25,50
398.777,54	80.655,08	398.777,54	31,75
797.555,08	207.266,95	En adelante	36,50

Patrimonio preexistente – Euros	Grupos del artículo 20		
	I y II	III	IV
De 0 a 402.678,11	1,0000	1,5882	2,0000
De más de 402.678,11 a 2.007.380,43.....	1,0500	1,6676	2,1000
De más de 2.007.380,43 a 4.020.770,98...	1,1000	1,7471	2,2000
Más de 4.020.770,98.....	1,2000	1,9059	2,4000

12.- Indique respecto a los certificados tributarios que puede expedir una Administración tributaria:

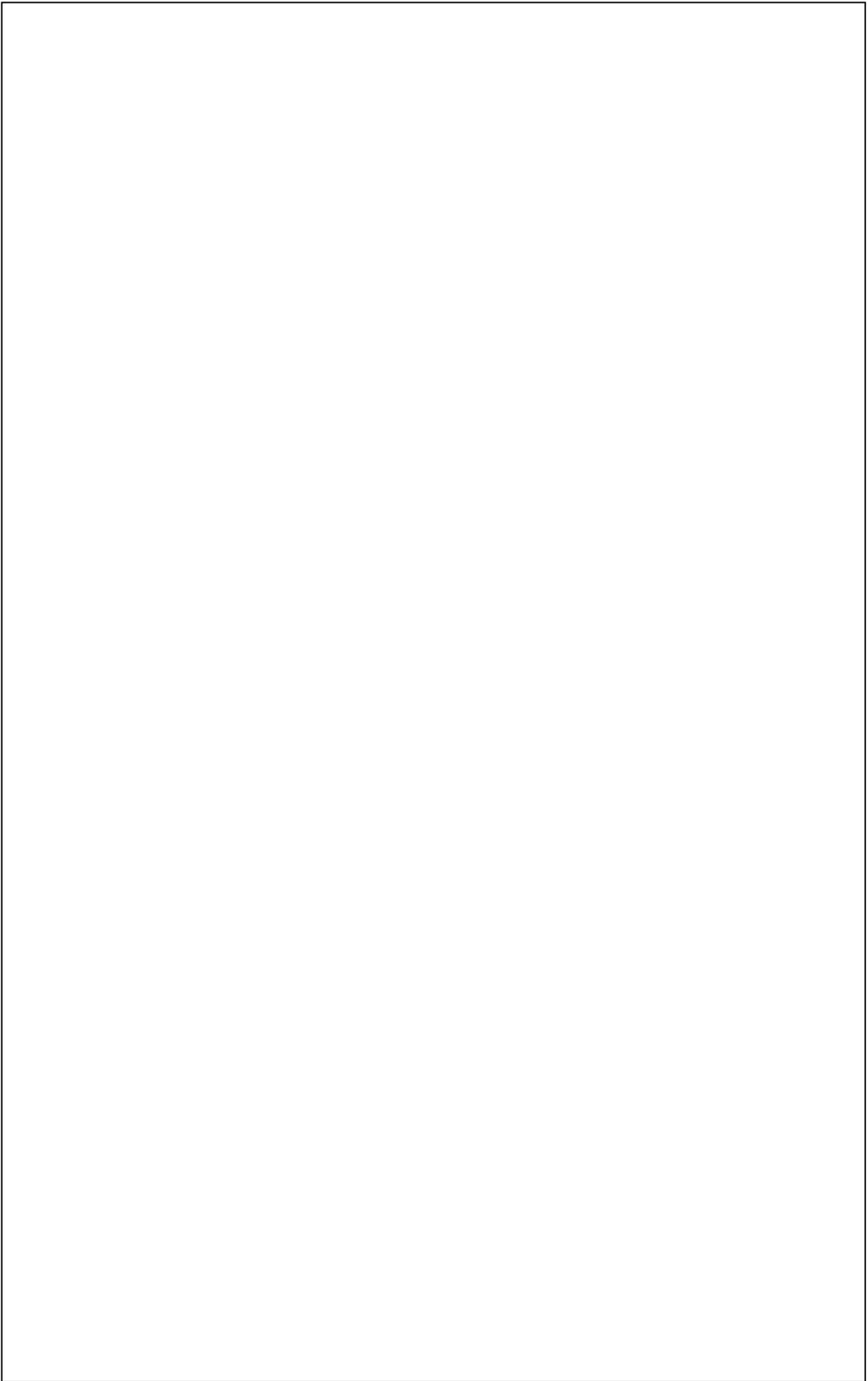
- a) El plazo para expedirlos y las limitaciones que establece la normativa para su expedición (0,3 puntos)**
- b) Periodo de validez (0,2 puntos)**

13.-Pedro, soltero y residente en Madrid decide donar el 01/02/2025 una vivienda en Alicante que tenía un valor de referencia de 500.000 euros mediante escritura pública a su hijo Jorge residente en Murcia y sin patrimonio preexistente a esta donación. Un año después, el 01/02/2026, Pedro realiza otra donación a su hijo. En esta ocasión, le dona 400.000 euros formalizando la operación en contrato privado. Para contestar las cuestiones suponga que no existen reducciones en la base imponible tanto para la primera como para la segunda donación.

- a) Jorge tras presentar y pagar la autoliquidación correspondiente a la donación de la vivienda de Alicante, no está de acuerdo con el valor de referencia que ha utilizado para determinar la base imponible. ¿Qué procedimiento podría utilizar para impugnar dicho valor? ¿Cómo tendría que actuar la Administración durante la tramitación del procedimiento previamente a su resolución? (0,15 puntos)
- b) Calcule, en su caso, la cuota a ingresar resultante de la segunda donación realizada por Pedro a su hijo Jorge. (0,35 puntos)

Base liquidable aplicable hasta – Euros	Cuota íntegra – Euros	Resto base liquidable hasta – Euros	Tipo porcentaje aplicable
0,00	0,00	7.993,46	7,65
7.993,46	611,50	7.987,45	8,50
15.980,91	1.290,43	7.987,45	9,35
23.968,36	2.037,26	7.987,45	10,20
31.955,81	2.851,98	7.987,45	11,05
39.943,26	3.734,59	7.987,46	11,90
47.930,72	4.685,10	7.987,45	12,75
55.918,17	5.703,50	7.987,45	13,60
63.905,62	6.789,79	7.987,45	14,45
71.893,07	7.943,98	7.987,45	15,30
79.880,52	9.166,06	39.877,15	16,15
119.757,67	15.606,22	39.877,16	18,70
159.634,83	23.063,25	79.754,30	21,25
239.389,13	40.011,04	159.388,41	25,50
398.777,54	80.655,08	398.777,54	31,75
797.555,08	207.266,95	En adelante	36,50

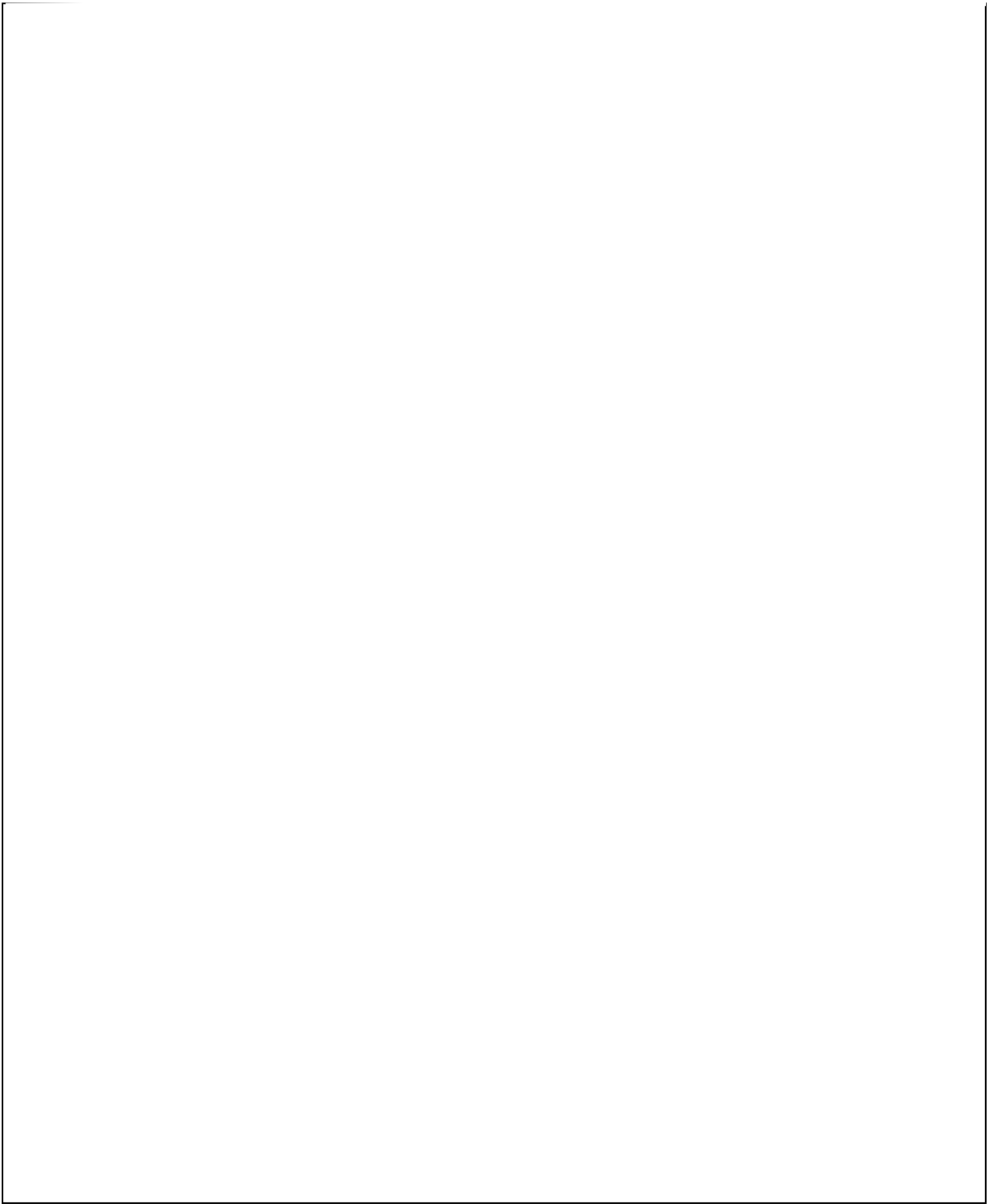
Patrimonio preexistente – Euros	Grupos del artículo 20		
	I y II	III	IV
De 0 a 402.678,11	1,0000	1,5882	2,0000
De más de 402.678,11 a 2.007.380,43.....	1,0500	1,6676	2,1000
De más de 2.007.380,43 a 4.020.770,98...	1,1000	1,7471	2,2000
Más de 4.020.770,98.....	1,2000	1,9059	2,4000



14.-Francisco recuerda el 15 de octubre de 2025 que no ha presentado la autoliquidación anual del IRPF (Modelo 100) correspondiente al 2024, cuyo plazo había finalizado el 30 de junio. Ese mismo día 15 de octubre, sin requerimiento previo por parte de la Administración competente, presenta el modelo de autoliquidación resultando un importe a devolver a favor de Francisco de 100 euros. ¿Qué consecuencias tendría para Francisco la presentación extemporánea de la autoliquidación suponiendo que esta es correcta? Razone su respuesta y, calcule, en su caso, el importe a ingresar por el contribuyente. (0,5 puntos)

15.- Carlos fue objeto de un procedimiento inspector por el Impuesto sobre el Patrimonio correspondiente al ejercicio 2024. Había presentado en plazo la correspondiente autoliquidación, ingresando una cuota de 150.000 euros. Durante las actuaciones inspectoras se comprueba que omitió la declaración de su apartamento en La Manga por valor de 250.000 euros, del que es el único propietario. Asimismo, se acredita que utilizó una persona interpuesta para ocultar la titularidad del bien. Consta, además, que Carlos fue sancionado mediante resolución firme, dentro de los cuatro años anteriores, por la comisión de una infracción tributaria grave del artículo 193 de la Ley General Tributaria. Suponga que el tipo medio efectivo aplicable en el Impuesto sobre el Patrimonio es del 20%, tanto antes como después de la regularización.

Si se ha suscrito un acta de conformidad indique qué sanción sería aplicable y realice a continuación el esquema de liquidación de dicha sanción hasta obtener la cuota a ingresar teniendo en cuenta que Carlos únicamente interpone alegaciones contra la sanción dentro del procedimiento sancionador y la paga íntegramente dentro del periodo voluntario. (0,5 puntos)



16.- El artículo 8 de la Ley General Tributaria establece las materias que deben regularse en todo caso por ley. Indique cuáles son dichas materias. (0,5 puntos)

17.- Indique, de forma razonada, si sería o no revisable en vía administrativa un acto de imposición de una sanción tributaria sobre un tributo cedido sobre el que ha recaído resolución económico-administrativa. (0,5 puntos)

18.- En el curso de un procedimiento inspector relativo al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se comprueba que el obligado tributario declaró indebidamente una vivienda por un valor de 100.000 euros, cuando el valor de referencia eran 300.000 euros. Asimismo, la Inspección aprecia que el ajuar doméstico no fue correctamente declarado, al haberse consignado por importe de 1.000 euros cuando procedía una valoración de 5.000 euros.

El obligado tributario manifiesta su conformidad con la regularización derivada de la primera incidencia, pero muestra su disconformidad con la regularización practicada respecto del ajuar.

La regularización correspondiente a la primera incidencia determina una cuota de 750 euros, mientras que la cuota resultante del conjunto de las regularizaciones asciende a 1.750 euros.

- a) Indique cómo debe documentarse la terminación de las actuaciones inspectoras en este supuesto, especificando el tipo de acta que proceda, las liquidaciones que puedan derivarse de las mismas y la naturaleza de dichas liquidaciones. (0,35 puntos)**
- b) En el supuesto de que se hubiera firmado el acta de conformidad en fecha 15/02/2026, si el órgano competente para liquidar acuerde rectificar el acta por error material notificando tal acuerdo el 25/03/2026, ¿cuál es la fecha en que se entenderá dictada y notificada la liquidación propuesta contenida en el acta? Suponga que todos los días del mes de marzo son hábiles. (0,15 puntos)**

19.- Juan presenta una autoliquidación por la adquisición por compraventa de una vivienda situada en Murcia por la que ha tributado por ITPAJD, siendo la cuota a ingresar de dicha autoliquidación 10.000 euros. La autoliquidación se presenta extemporáneamente por Juan con un retraso de 8 meses completos, sin que la ATRM haya realizado ninguna actuación previa al respecto y sin que Juan ingrese ni solicite aplazamiento, fraccionamiento o compensación de la deuda resultante de la misma. La semana siguiente de la presentación, antes del inicio del procedimiento de apremio, Juan ingresa los primeros 4.000 euros de la deuda de la autoliquidación. Posteriormente se inicia dicho procedimiento de apremio, realizando el ingreso de la cantidad apremiada en el plazo del 62.5 de la Ley General Tributaria. Según la información facilitada responda a las siguientes cuestiones indicando la normativa en la que se basa:

Indique y, en su caso, cuantifique, los recargos y/o sanciones y/o intereses de demora que proceden respecto a las distintas actuaciones de Juan. (0,5 puntos)

20.- Respecto al Impuesto sobre los premios del juego del bingo de la CARM, indique:

- a) Norma reguladora, devengo y tipo de gravamen (0,15 puntos)**
- b) Hecho imponible (0,2 puntos)**
- c) Sujeto pasivo y base imponible (0,15 puntos)**



CUERPO TÉCNICOS TRIBUTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL

ACCESO LIBRE

SEGUNDO EJERCICIO

PARTE 2

FECHA 23/06/2026

*ORDEN DE 29 DE ABRIL DE 2025 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, POR
LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO LIBRE PARA
CUBRIR 12 PLAZAS DEL CUERPO DE TÉCNICOS TRIBUTARIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL, (CÓDIGO BTT00L24-6).*

SUPUESTO

Juan ha sido contratado como contable en la empresa SOCIEDAD SA y está en periodo de prueba. Hay conceptos contables y financieros que no recuerda y quiere mantener el trabajo. Ayúdele contestando las siguientes preguntas en el espacio asignado para ello:

1.- Sitúe las siguientes cuentas en sus correspondientes masas patrimoniales del Balance que se le ofrece en relación a la empresa SOCIEDAD SA: (2 puntos)

- Obligaciones y bonos convertibles
- Provisión por responsabilidades
- Clientes, efectos comerciales a cobrar
- Fianzas constituidas a L/P
- Derechos de traspaso
- Material de oficina
- Clientes de dudoso cobro
- Subvenciones de capital
- Hacienda Pública acreedora por IVA
- Utillaje

ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO NETO
ACTIVO NO CORRIENTE	PATRIMONIO NETO
ACTIVO CORRIENTE	PASIVO NO CORRIENTE
	PASIVO CORRIENTE

2.- Según el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 noviembre, defina:

- **Principio contable de devengo (0,5 puntos)**
- **Valor Neto Realizable de un activo (0,5 puntos)**
- **Valor actual (0,5 puntos)**
- **Costes de venta (0,5 puntos)**

3.- La empresa SOCIEDAD SA acuerda una ampliación de capital mediante la emisión de 1.000 acciones nuevas con las siguientes características:

- **Valor nominal por acción: 10 euros.**
- **Prima emisión por acción: 5 euros.**

Suponiendo que los accionistas actuales suscriben y desembolsan la totalidad del importe indique los asientos contables asociados a la suscripción, desembolso e inscripción en el Registro Mercantil de la ampliación suponiendo que la suscripción y el desembolso no son simultáneos. (2 puntos)

4.- Clasifique y defina las rentas financieras atendiendo a:

- La naturaleza del término o cuantía de los pagos. (0,5 puntos)
- La duración de la renta. (0,5 puntos)
- Al momento de vencimiento del término. (0,5 puntos)
- Al momento en el que se realice la valoración de la renta. (0,5 puntos)

5.- Conteste las siguientes cuestiones referidas a operaciones financieras, debiendo indicar la fórmula utilizada:

- **La SOCIEDAD SA invierte un capital durante 10 años aplicando el régimen de capitalización compuesta a un tipo de interés anual del 10%. Si el capital final asciende a 3.000 €, ¿cuál fue el capital inicial aportado por la empresa? (1 punto)**
- **La SOCIEDAD SA obtiene un préstamo de 100.000 euros que deberá amortizar mediante el sistema de anualidades constantes en un plazo de 10 años. El tipo de interés pactado es del 10% anual. Calcule el importe de la anualidad constante que deberá satisfacer cada año. (1 punto)**